



DECRETO N° DGM-3914-2026

TEMUCO, 07.09.2026

VISTOS

- 1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2026.
- 2. El Decreto Alcaldicio N°5423 de fecha 24 de diciembre de 2025, que aprueba el Programa Desarrollo Deportivo para el año 2026.
- 3. El Decreto Alcaldicio N°421 de fecha 30 de enero de 2026, que modifica Decreto que aprueba el Programa Desarrollo Deportivo para el año 2026.
- 4. El Decreto Alcaldicio N°1415 de fecha 31 de marzo de 2026, que modifica el Decreto que aprueba el Programa Desarrollo Deportivo para el año 2026.
- 5. El Decreto Alcaldicio N°3891 de fecha 04 de septiembre de 2026, que modifica el Decreto que aprueba el Programa Desarrollo Deportivo para el año 2026.
- 6. La Ley N°19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento.
- 7. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad de ejecutar, promover, promocionar y difundir actividades de carácter deportiva, con el objetivo de acercar y hacer partícipe a la comunidad de los diferentes programas recreacionales y deportivos de la municipalidad de Temuco.
- 2. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 4, letra e) y l), donde se señala que las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

- 1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada **"JUEGOS UNIVERSITARIOS BINACIONALES 2026"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	JUEGOS UNIVERSITARIOS BINACIONALES 2026
Objetivo General	Desarrollar el presente evento deportivo, con la finalidad de posicionar a la comuna de Temuco en el polo deportivo del sur de Chile, ejecutando estos juegos deportivos en las disciplinas de Futsal, Básquetbol y Voleibol.
Objetivo Específico	Incentivar y fomentar a través de este evento deportivo, la participación de la comunidad en las diferentes disciplinas deportivas.
Cobertura	1.500 personas aproximadamente.
Fecha de Ejecución	Desde el 24 al 26 de septiembre de 2026, no obstante, estas fechas podrían modificarse debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Gastos Programados	\$8.000.000.- (ocho millones de pesos), el cual se detalla de la siguiente forma:





	- Servicio de control de competencias.
Evidencias de la Actividad	Factura, orden de compra, fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$8.000.000.- al Centro de Costo 15.04.02 "Desarrollo Deportivo", Ítem 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales".

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente actividad al funcionario Camilo Espinoza Corzo, contrata profesional grado 8, del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 07-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 07-09-2026